

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2005 del Instituto Valenciano de Finanzas (en lo sucesivo IVF o el Instituto) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del Instituto, señalándose aquellas debilidades o situaciones detectadas en el desarrollo del trabajo de auditoría que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del IVF.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IVF están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por la Comisión de Inversiones con fecha 27 de marzo de 2006, aprobadas por el Consejo General del Instituto con fecha 29 de junio de 2006 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat (IGG), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2006, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría es resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGG con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices Técnicas de Fiscalización aprobadas por el Consejo de esta Sindicatura de Comptes. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiéndose de manera especial en los procedimientos de concesión, seguimiento y valoración de los préstamos concedidos por el IVF.

La revisión de la participación que con carácter mayoritario ostenta el IVF en los Fondos de Capital Riesgo Invercova I e Invercova II (apartado 4.2.1 a), así como de su

participación en la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV) y la valoración del riesgo contraído con esta Sociedad, se ha efectuado tomando en consideración las cuentas anuales y los respectivos informes de auditoría de estas entidades, que se adjuntan en el Anexo de este Informe. Los informes de los Fondos de Capital Riesgo son, asimismo, resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGG con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento por parte del IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, disposición adicional octava de creación del Instituto Valenciano de Finanzas, modificada por la Ley 14/1997 de 26 de diciembre y por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre.
- Ley 14/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 132/1992, de 20 de julio, sobre atribución de competencias y adscripción de medios personales al IVF.
- Decreto 82/1994, de 26 de abril, por el que se atribuyen determinadas competencias al IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF, modificado por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero, y 78/2000, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano.
- Decreto 94/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre la regulación de la gestión de la deuda pública, la gestión financiera y la coordinación del

endeudamiento de las entidades autónomas y empresas de la Comunidad Valenciana.

- Acuerdo de 26 de marzo de 2004, del Gobierno Valenciano, por el que se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva.
- Orden de 23 de septiembre de 1998 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se atribuyen competencias al IVF en la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana, sus entidades autónomas y empresas.
- Orden de 12 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 23 de septiembre de 1998.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

El alcance de la fiscalización no se ha extendido a la comprobación de la sujeción de los procedimientos y actuaciones del Instituto a la normativa de atribución de competencias de la Generalitat Valenciana en materia de: gestión del endeudamiento; tesorería y mercado de valores; gestión de la línea de subvención “Incentivos a la inversión productiva” y control y supervisión de entidades de crédito. Todo ello sin perjuicio de la revisión financiera del efecto económico de dichas actuaciones en las cuentas anuales del IVF, con el alcance descrito en el apartado 1.2.1.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que le son de aplicación:

- a) Tal y como se indica en el apartado 4.2.1 b), el Instituto durante el presente ejercicio ha realizado una importante dotación a la provisión por insolvencias de ciertos acreditados en situación de morosidad para adecuar razonablemente la realidad reflejada en su balance, lo que explica fundamentalmente, las elevadas pérdidas del ejercicio. Asimismo el IVF, atendiendo a las recomendaciones de esta Sindicatura, ha creado una provisión para riesgos y gastos por 5.054.936 euros, cuyo objeto es la cobertura del riesgo de garantía asumido por el Instituto, lo que ha de valorarse positivamente.

No obstante lo anterior, ha de tenerse en cuenta lo señalado en el apartado 6 (hechos posteriores).

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado de la revisión efectuada, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en la Entidad durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) Los préstamos que se indican en el apartado 4.2.1 b) deben atenerse a las exigencias y requisitos previstos en el Reglamento regulador de la actividad crediticia del Instituto y a las condiciones estipuladas para su concesión.
- b) Deben tenerse en cuenta las observaciones referentes a los gastos de personal y de otros gastos de explotación (apartados 4.4.2 y 4.4.3).

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El Instituto Valenciano de Finanzas fue creado por la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, en su disposición adicional octava, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat y adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Esta Ley fue modificada en algunos aspectos puntuales por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 6/1993, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994.
- Ley 14/1997, de 26 de diciembre de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 10/1998, de 28 de diciembre de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley 16/2003, de 17 de diciembre de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y Organización de la Generalitat Valenciana.

El Reglamento actualmente vigente del Instituto fue aprobado por Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, y modificado sucesivamente por los Decretos 206/1995, de 24 de julio, 29/1997, de 26 de febrero y 78/2000, de 30 de mayo. Este último recoge las modificaciones introducidas en las Leyes 14/1997 y 10/1998 citadas anteriormente.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito de la Generalitat y contribuir al ejercicio de sus competencias sobre el sistema financiero. Para la consecución de dichas finalidades, el Instituto puede realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público.
- b) Conceder créditos, avales y otras cauciones a favor de entidades autónomas, corporaciones públicas y empresas públicas y privadas.
- c) Participar en el capital o prestar apoyos financieros a sociedades que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras.

Asimismo, podrá efectuar las siguientes funciones mediante Decreto del Gobierno Valenciano, que determinará el contenido y alcance de las mismas:

- a) Prestar los servicios de tesorería de la Generalitat que se le atribuyan.
- b) Efectuar la gestión del endeudamiento de la Generalitat y sus entidades autónomas y empresas cuando se le atribuya.
- c) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que estén bajo la tutela administrativa de la Generalitat, así como de la banca privada, en los términos que disponga la legislación básica estatal.
- d) Ejercer las competencias asignadas a la Generalitat en materia de Mercado de Valores cuando se le atribuyan.

La actuación del Instituto se realizará de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, así como de conformidad con la ordenación del crédito y la banca.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 2005 agrupada por áreas, que se incluye en la memoria anual de actividades aprobada por el Consejo General el 27 de marzo de 2006.

a) Tesorería y Mercado de Capitales

En virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Valenciano 132/1992, de 20 de julio, y 94/1996, de 21 de mayo, en materia de gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana y de sus Entidades Autónomas y Empresas, el Instituto ha efectuado en el ejercicio, en nombre de la Generalitat, un volumen considerable de operaciones financieras, entre las que destacan la emisión y contratación de Deuda de la Generalitat Valenciana (493 millones de euros adjudicados), emisiones a largo plazo dentro del programa EMTN Euro Medium Term Note (1.750 millones de euros), emisión de papel comercial en divisas en el Euromercado (1.934 millones de euros) y 91 operaciones de endeudamiento gestionadas para el sector público valenciano (1.919 millones de euros).

b) Inversiones Crediticias

Durante el año 2005, el Instituto, con objeto de contribuir al desarrollo de los proyectos de inversión en activos fijos de las empresas valencianas y complementar las fuentes tradicionales de financiación de las mismas, ha concedido 56 nuevos préstamos, bien mediante actuación crediticia directa bien en colaboración con otras entidades financieras.

c) Área de Entidades Financieras

Esta área tiene asignadas funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Generalitat Valenciana, atribuidas al IVF mediante la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, modificada por la Ley 14/1997, de 26 de diciembre. A 31 de diciembre de 2005, las entidades inscritas en los Registros especiales obrantes en el IVF eran 99: 3 Cajas de Ahorros, 32 Cooperativas de Crédito y 64 Cooperativas Agrarias con Sección de Crédito.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVF a 31 de diciembre de 2005 y su comparación con el de 2004 se exponen, en euros, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31/12/2005	31/12/2004	Variación
Inmovilizado	222.597.994	255.612.298	(12,9%)
Inmovilizaciones inmateriales	2.290.575	2.432.105	(5,8%)
Inmovilizaciones materiales	1.072.820	1.102.756	(2,7%)
Inmovilizaciones financieras	219.234.599	252.077.437	(13,0%)
Activo circulante	87.204.240	71.599.008	21,8%
Deudores	5.311.477	8.905.815	(40,4%)
Inversiones financieras temporales	81.689.686	62.283.690	31,2%
Tesorería	76.249	275.416	(72,3%)
Ajustes por periodificación	126.828	134.087	(5,4%)
Total activo	309.802.234	327.211.306	(5,3%)

PASIVO	31/12/2005	31/12/2004	Variación
Fondos propios	31.823.458	55.967.329	(43,1%)
Capital suscrito	55.048.116	53.797.416	2,3%
Reserva legal	209.642	209.642	0,0%
Otras reservas	1.960.271	1.868.875	4,9%
Pérdidas y ganancias	(25.394.571)	91.396	(27.885,2%)
Ingresos a distrib. en varios ejerc.	2.417.174	2.574.734	(6,1%)
Provisiones para riesgos y gastos	10.123.031	4.821.328	110,0%
Acreeedores a largo plazo	152.777.778	232.777.778	(34,4%)
Deudas con entidades de crédito	152.777.778	232.777.778	(34,4%)
Acreeedores a corto plazo	112.660.793	31.070.137	262,6%
Deudas con entidades de crédito	110.610.425	25.751.507	329,5%
Acreeedores comerciales	1.864.831	3.443.250	(45,8%)
Otras deudas no comerciales	185.537	1.875.380	(90,1%)
Total pasivo	309.802.234	327.211.306	(5,3%)

Cuadro 1

En el activo del balance destacan los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, que representan conjuntamente el 97,1% del activo y recogen, junto con otras inversiones, los préstamos registrados por el Instituto a largo y corto plazo, respectivamente, por un importe neto total de 290.340.604 euros (apartado 4.2.1 b).

La cuenta de provisiones para riesgos y gastos se ha visto incrementada en un 110,0% debido a la dotación de un 25% de las garantías prestadas a dos acreditados.

El endeudamiento bancario del IVF se refleja en los epígrafes “Deudas con entidades de crédito” registrados en “Acreedores a largo plazo” y “Acreedores a corto plazo”, por un importe conjunto de 263.388.203 euros, que representa el 85,0% del balance y se ha incrementado en un 1,9% respecto al ejercicio anterior (apartado 4.2.7).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2005 comparada con el ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Inmovilizado financiero	31/12/2005	31/12/2004
Participaciones en empresas del grupo	3.573.763	3.573.763
Participaciones en empresas asociadas	5.991.129	5.991.129
Otros créditos	235.457.232	249.581.672
Préstamos al personal	531.145	447.269
Provisiones	(26.318.670)	(7.516.396)
Total	219.234.599	252.077.437

Cuadro 2

a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en euros:

Participaciones	Emp.asociadas	Empresas grupo		
	SGRCV	Invercova I	Invercova II	Total
Valor de coste inicial	5.991.129	1.850.831	1.722.932	3.573.763
Altas / (Retiros)	0	0	0	0
Valor de coste	5.991.129	1.850.831	1.722.932	3.573.763
Provisión inicial	0	(564.368)	(497.339)	(1.061.707)
Dotaciones/(Retiros)	0	(342.988)	(312.163)	(655.151)
Total provisión	0	(907.356)	(809.502)	(1.716.858)
Valor neto contable	5.991.129	943.475	913.430	1.856.905
% Participación IVF	16,5%	68,8%	73,5%	

Cuadro 3

Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana (SGRCV)

La aportación del Instituto como socio protector está representada por 99.684 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La adecuada valoración de la participación del IVF en la Sociedad se fundamenta en la opinión favorable del informe de auditoría de las cuentas anuales de la SGRCV del ejercicio 2005, emitido el 3 de abril de 2006.

Invercova I

El 10 de noviembre de 1994 se constituyó el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, siendo la participación del IVF representativa del 68,8% del total. Entre 1997 y 2001 se produjeron diversos reembolsos de participaciones, así como en 2004 un reajuste contable, manteniéndose el porcentaje de participación.

A 31 de diciembre de 2005, el Instituto tenía constituida una provisión por depreciación de esta inversión por importe de 907.356 euros, en base a las pérdidas registradas por el Fondo, habiéndose incrementado dicha provisión durante el ejercicio en 342.988 euros.

Para verificar la adecuada valoración de la participación del IVF en el Fondo, se ha utilizado el informe de auditoría de las cuentas anuales de Invercova I del ejercicio 2005, emitido el 24 de mayo de 2006.

Invercova II

El 19 de diciembre de 1995 se constituyó el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, siendo la participación del Instituto del 100%. Entre 1997 y 2001 se produjo una ampliación del patrimonio del Fondo, así como sucesivos reembolsos de participaciones, situando la participación del Instituto en un porcentaje del 73,5%. En 2004 se produjo un reajuste contable del Fondo que no afectó al valor liquidativo del mismo ni al porcentaje de participación.

Para verificar la adecuada valoración de la participación del IVF en el Fondo se ha utilizado el informe de auditoría de las cuentas anuales de Invercova II del ejercicio 2005, emitido el 24 de mayo de 2006.

A 31 de diciembre de 2005, el Instituto tenía constituida una provisión por depreciación de esta inversión por importe de 809.502 euros, en base a las pérdidas registradas por el Fondo, habiéndose incrementado dicha provisión durante el ejercicio en 312.163 euros.

b) Otros créditos

Movimiento y composición

El movimiento experimentado durante el ejercicio 2005 por los préstamos desembolsados por el Instituto, tanto los clasificados a largo como a corto plazo, contabilizados estos últimos en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” (apartado 4.2.3) se recoge, en euros, en el siguiente cuadro:

Otros créditos	Largo plazo	Corto plazo	Total
Valor inicial de coste	249.581.672	53.590.034	303.171.706
Concesiones	49.359.325	27.400.000	76.759.325
Bajas por amortización	(1.083.786)	(56.812.922)	(57.896.708)
Reclasificaciones	(62.399.979)	62.399.979	0
Valor de coste final	235.457.232	86.577.091	322.034.323
Provisión inicial	(6.454.689)	(1.761.176)	(8.215.865)
Adiciones	(20.575.615)	(7.897.733)	(28.473.348)
Bajas	327.705	4.667.789	4.995.494
Reclasificaciones	2.100.787	(2.100.787)	0
Total provisión	(24.601.812)	(7.091.907)	(31.693.719)
Valor neto contable	210.855.420	79.485.184	290.340.604

Cuadro 4

A 31 de diciembre de 2005 los préstamos aprobados y pendientes de formalizar ascendían a 48.611.904 euros y los préstamos formalizados pendientes de desembolsar a 56.588.691 euros.

Expedientes seleccionados

En desarrollo del trabajo de fiscalización de esta área y con objeto de revisar los procedimientos de concesión y gestión de los préstamos, analizar las provisiones para riesgos de insolvencias y determinar el adecuado registro contable de dichas operaciones, se ha seleccionado una muestra de operaciones de préstamo, en base a los desembolsos realizados durante 2005. Asimismo, se ha realizado un seguimiento de las operaciones analizadas en el ejercicio anterior.

El siguiente cuadro resume en euros los expedientes revisados:

Expediente	Importe formalizado	Deuda viva 31/12/2005	Vencimiento
681	3.300.000	0	2020
722	6.000.000	4.782.750	2015
719	(*)2.886.248	2.886.248	2012
705	3.000.000	1.000.000	2012
620	1.500.000	1.500.000	2020
621	1.500.000	1.500.000	2020
622	1.500.000	1.500.000	2020
800001	25.000.000	25.000.000	2006
800002	2.400.000	2.400.000	2006
<i>Total (1)</i>	<i>47.086.248</i>	<i>40.568.998</i>	
613/04	21.750.000	6.878.606	2018
657/04	6.000.000	6.000.000	2019
633/04	4.000.000	3.966.970	2011
671/04	6.350.000	5.570.000	2011
632/04	2.210.389	2.210.389	2014
656/04	2.000.000	2.000.000	2007
<i>Total (2)</i>	<i>42.310.389</i>	<i>26.625.965</i>	
TOTAL MUESTRA (1+2)		67.194.963	

(*) Equivalencia en euros del importe formalizado del préstamo por 3.400.000 dólares.

Cuadro 5

En relación con los criterios reguladores de la concesión de préstamos y avales, cabe señalar que el Consejo General en sesión de fecha 20 de noviembre de 1992 aprobó el Reglamento por el que se regulan las características y condiciones en la concesión de préstamos, conjunto de normas generales cuyo objeto era el de encauzar inicialmente la actividad crediticia del IVF, que se recogieron en el Manual del Área de Inversiones Crediticias.

En la sesión de la Comisión de Inversiones del IVF celebrada el 27 de junio de 2005 se produce una modificación del Reglamento, añadiéndose una disposición adicional para la financiación de obras y servicios públicos. Con esta modificación se intenta adaptar la duración de estos créditos a la nueva normativa del TRLCAP para los contratos de concesión de obras públicas.

En esta última sesión también se delega y autoriza al Director General para la aprobación y formalización de préstamos al sector público durante el ejercicio 2005, por un importe máximo que no podrá superar los 60.000.000 de euros del volumen vivo a 31 de diciembre de 2005.

Observaciones sobre el cumplimiento del Reglamento de concesión de créditos y sobre las condiciones especiales

En relación con el cumplimiento de dichas normas, durante la realización del trabajo de fiscalización se han observado las siguientes incidencias:

- Según el Reglamento, los créditos se concederán en todo caso para financiar inversiones en Activos Fijos. Sin embargo, ello no sucede totalmente en el expediente 722/05, pues parte del crédito se utiliza para la refinanciación de una deuda bancaria de corto a largo plazo. Si tenemos en cuenta lo indicado anteriormente, el Instituto podría haber financiado el 100% de la inversión, cuando el importe máximo a financiar, según el Reglamento, debía ser como máximo el 75% del total del proyecto no financiado por otras subvenciones o ayudas.
- El Reglamento indica que los créditos se destinarán a financiar proyectos de inversión en la Comunidad Valenciana, o a realizar por empresas valencianas en proyectos de interés para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana. En el caso del expediente 719/05 se financia a una empresa valenciana la ampliación en otro país de su capacidad productiva.
- Los expedientes 620, 621 y 622, corresponden al acuerdo de 27 de mayo de 2003 de la Comisión de Inversiones, por el que se autoriza un préstamo global garantizado de 9.000.000 de euros para la construcción, adecuación y equipamiento de clínicas durante el periodo 2003 a 2006. La empresa solicita modificar las condiciones iniciales, tras la necesidad de adquirir los inmuebles donde se ubiquen las clínicas, que no contemplaba el acuerdo inicial. La Comisión de Inversiones autoriza el préstamo con las nuevas condiciones el 25

de octubre de 2004, ampliándose el periodo hasta 2007, y también la finalidad del préstamo y las garantías exigidas. Hasta octubre de 2006 no se tiene constancia de que se haya producido la compra de ningún inmueble.

Seguimiento ejercicios anteriores

En cuanto al expediente 613/04, en el informe de 2004 se indicaba que, previamente a la primera disposición del crédito, se requerían las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de las obras, pero sin embargo, cuando se realiza esta disposición la empresa todavía no tiene la licencia de construcción y demás autorizaciones, ya que se estaba modificando el Plan Parcial donde se encuentra la parcela.

En 2005 tampoco se obtuvieron con carácter previo las licencias correspondientes, ya que la aprobación definitiva del PAI donde se encuentra ubicada la parcela no se efectuó hasta el 9 de febrero de 2006, mediante resolución del Conseller de Territorio y Vivienda. A finales de octubre de 2006 todavía estaba pendiente la publicación en el DOGV y la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Respecto al expediente 671/04, ha de señalarse que en el ejercicio 2005 el importe desembolsado ya no supera el 75% la inversión justificada.

El expediente 632/04 se trata de una novación de las operaciones formalizadas anteriormente por la empresa con el IVF para reestructurar su saldo pendiente, prolongando el plazo de amortización, el periodo de carencia y modificando el tipo de interés. El Instituto tiene clasificado este préstamo como de dudoso cobro, teniendo constituida una provisión específica del 10% de su saldo a 31 de diciembre de 2005.

Se ha comprobado que en 2005 se cumple el pago de intereses establecido en las condiciones del préstamo, así como en 2006 el pago de la primera cuota de amortización.

En el informe de esta Sindicatura de Comptes de 2004 se recomendaba dejar constancia de las modificaciones habidas en las condiciones de concesión de las operaciones crediticias aprobadas inicialmente por la Comisión de Inversiones. Esto se cumple en los dos expedientes revisados en la muestra que han modificado las condiciones iniciales.

Acreditados especiales

El siguiente cuadro resume en euros los préstamos 657/04 y 656/04 y el resto de operaciones de dos acreditados que ya fueron objeto de análisis en el informe de 2004.

Nº operación	Importe	Saldo préstamos a 31-12-05	Cartas y Aavales	Total Riesgo	PROVISIONES s/IVF			
					Cobertura provisión	Insolvencias	Riesgos y gastos	Total provisión
<u>Acreditado nº 1</u>								
172/98	1.035.270	1.035.270		1.035.270	75%	776.452		776.452
521/02	6.000.000	5.768.640		5.768.640	75%	4.326.480		4.326.480
657/04	6.000.000	6.000.000		6.000.000	75%	4.500.000		4.500.000
Carta patrocinio 11-7-01	7.212.145		7.212.145	7.212.145	25%		1.803.036	1.803.036
Carta patrocinio 12-12-03	2.000.000		2.000.000	2.000.000	25%		500.000	500.000
Subtotal		12.803.910	9.212.145	22.016.055		9.602.932	2.303.036	11.905.968
<u>Acreditado nº 2</u>								
249/99	2.704.554	2.298.871		2.298.871	75%	1.724.153		1.724.153
656/04	2.000.000	2.000.000		2.000.000	75%	1.500.000		1.500.000
Carta patrocinio 13-5-02	4.507.600		4.507.600	4.507.600	25%		1.126.900	1.126.900
Carta patrocinio 13-5-02	4.500.000		4.500.000	4.500.000	25%		1.125.000	1.125.000
Aval Deutsche Bank 12/12/05	1.000.000		1.000.000	1.000.000	25%		250.000	250.000
Aval Deutsche Bank 12/12/05	1.000.000		1.000.000	1.000.000	25%		250.000	250.000
Subtotal		4.298.871	11.007.600	15.306.471		3.224.153	2.751.900	5.976.053
Total		17.102.781	20.219.745	37.322.526		12.827.085	5.054.936	17.882.021

Cuadro 6

Respecto al Acreditado nº 1, cabe señalar que en 1998 y 1999 el Instituto garantizó en sendos documentos privados ante una entidad financiera los préstamos que esta última concedió mediante escritura pública a dicha empresa. El 11 de julio de 2001 se firmó un nuevo documento, que sustituyó a los anteriores, ampliando dichas garantías hasta un importe de 7.212.145 euros, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones. El 12 de diciembre de 2003 se formalizó un nuevo documento similar a los indicados, garantizando una nueva operación de préstamo ante la entidad financiera citada, hasta un límite de 2.000.000 de euros.

El riesgo total asumido por el Instituto, tanto por los préstamos reflejados en el cuadro 6 como por las garantías descritas asciende, a 31 de diciembre de 2005, a 22.016.055 euros.

En cuanto al Acreditado nº 2, en los informes de fiscalización de los dos últimos ejercicios, se indicó que el 13 de mayo de 2002 el Instituto firmó dos documentos privados en los que garantiza ante dos entidades financieras sendos préstamos concedidos a esta empresa, hasta un importe máximo de 4.507.600 euros y 4.500.000 euros, respectivamente, así como, en su caso, de los intereses convenidos que pudieran devengarse desde el cierre de las citadas operaciones. En estos documentos se señala que la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo dotará al Instituto de los recursos propios necesarios para restablecer su equilibrio patrimonial, en el caso de sufrir algún quebranto como consecuencia del otorgamiento de los mismos.

Asimismo, el 12 de diciembre de 2005 se firman dos avales para garantizar sendas pólizas de crédito, de 1.000.000 de euros cada una de ellas, formalizadas entre este acreditado y una entidad de crédito.

Con todo ello el riesgo total relativo a este prestatario asciende a 15.306.471 euros.

Debido a la delicada situación financiera y económica de las empresas prestatarias referidas anteriormente, así como a la incertidumbre derivada de los planes de reestructuración financiera, durante el presente ejercicio el IVF ha elevado el porcentaje de dotación a la provisión de insolvencias de estos dos acreditados en relación con el ejercicio anterior, pasando de un 10% en 2004 a un 75% en 2005. Con ello la provisión específica por insolvencias constituida para estos dos acreditados asciende a 12.827.085 euros (1.723.802 euros en 2004).

Asimismo, atendiendo a la recomendación de esta Sindicatura, el Instituto ha dotado con cargo a resultados extraordinarios (apartado 4.3) una provisión para riesgos y gastos de 5.054.936 euros equivalente a un 25% del riesgo asumido por cartas de patrocinio y avales, siendo el objeto de la misma la cobertura del riesgo de garantía asumido por el Instituto.

No obstante, esta Sindicatura estima razonable la provisión por insolvencias constituida por el IVF para estos dos acreditados, cuyo objeto es la cobertura del riesgo de crédito, sin perjuicio de que han de tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el apartado 6 respecto a la provisión para riesgos y gastos, cuyo objeto es la cobertura del riesgo de garantía asumido por el Instituto.

Provisión para insolvencias

Por otra parte, en relación con la cobertura del riesgo de crédito contabilizada por el IVF a 31 de diciembre de 2005, cabe señalar que la provisión para insolvencias a esta fecha integra una dotación genérica del 1% de las inversiones crediticias y una dotación específica por las operaciones consideradas de dudoso cobro. A continuación se muestra un detalle de dicha provisión, en euros:

Provisiones	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión específica	22.559.521	5.823.894	28.383.415
Provisión genérica	2.042.291	1.268.013	3.310.304
Saldo 31/12/05	24.601.812	7.091.907	31.693.719

Cuadro 7

La dotación global del ejercicio 2005 a la provisión para insolvencias de operaciones crediticias ha ascendido a 31.419.412 euros, habiéndose originado excesos de provisiones por importe de 11.368.651 euros. La diferencia, que asciende a 20.050.761 euros figura en el epígrafe “Variación de provisiones de inversiones financieras”, de la cuenta de pérdidas y ganancias (apartado 4.3).

En la revisión de los expedientes correspondientes a las empresas prestatarias con indicios o antecedentes de morosidad (excluidas las dos empresas antes mencionadas), debe indicarse que el Instituto ha realizado una revisión de los porcentajes de dotación, incrementando la provisión de estos acreditados en un 334,3%.

Fondo de garantía

Asimismo, cabe indicar que durante el ejercicio se ha creado la cuenta de Fondo de Garantía, dentro del grupo de provisiones para insolvencias de créditos a largo plazo, con el siguiente movimiento, en euros:

Saldo a 31/12/04	0
Dotaciones:	3.593.440
<i>Fondo Garantía 2000</i>	2.404.048
<i>Fondo Garantía 2004</i>	528.392
<i>Fondo Garantía 2005</i>	661.000
Aplicación	(3.593.440)
Saldo a 31/12/05	0

Cuadro 8

La dotación correspondiente al Fondo de Garantía 2000 se puso de manifiesto en los Informes de Fiscalización de los últimos cuatro ejercicios, donde se indicó que el saldo de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 debería haberse reducido en 2.404.048 euros, ya que el IVF debería haber dotado a 31 de diciembre de 2000 un Fondo de Garantía por el citado importe, destinado a cubrir las insolvencias derivadas de actuaciones crediticias de carácter especial, con objeto de adecuar su balance a los requerimientos de máxima prudencia del Banco de España en cuanto a calificación de riesgos y provisión de insolvencias. Dicha dotación se ha realizado en el presente ejercicio con cargo a resultados de ejercicios anteriores.

En cuanto a la dotación del Fondo de Garantía 2004, en el Informe de 2004 se indicaba que en dicho ejercicio el Instituto había recibido de la Generalitat una subvención de 528.392 euros para la constitución de un Fondo de Cobertura Estadística destinado a cubrir falencias derivadas de las actuaciones crediticias del Instituto, así como la asunción de riesgos que excediesen de los parámetros de prudencia que dicta la actividad crediticia. Dicha subvención se destinó a la cobertura específica de uno de los acreditados y no al fin al que iba destinada. Esto supuso que la provisión del mencionado acreditado estuviera infravalorada en dicho importe, correspondiendo por tanto su adecuada dotación, así como la constitución del fondo, que ha sido constituido este año con cargo a resultados de ejercicios anteriores.

Por último, la dotación del Fondo de Garantía 2005, corresponde a una subvención recibida en el presente ejercicio de la Generalitat por importe de 661.000 euros, cuyo objetivo es crear un fondo para cubrir falencias derivadas de determinadas actuaciones

crediticias y que se encontraba pendiente de cobro al cierre del ejercicio (apartado 4.2.2).

Este fondo creado en 2005 ha sido aplicado íntegramente en este mismo periodo, a través de la cuenta de “Variación de provisiones de inversiones financieras”, compensando así la dotación por insolvencias específicas realizada en 2005 del préstamo 657/04 del Acreditado nº 1.

4.2.2 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2005 y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente, en euros:

Deudores	31/12/2005	31/12/2004
Generalitat Valenciana deudora	3.480.774	5.403.966
Administraciones Públicas	993.229	1.569.626
Otros deudores	739.123	1.847.956
Préstamos a corto plazo al personal	89.661	70.574
Otras cuentas	8.690	13.861
Provisión para insolvencias	0	(168)
Total	5.311.477	8.905.815

Cuadro 9

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora” presenta el siguiente desglose, en euros:

Generalitat Valenciana deudora	Importe
Aportación al Fondo Social	1.250.700
Programa incentivos inversión productiva	963.679
Subvención contrato reafianzamiento SGRCV	38.130
Subvención servicio de la deuda	525.281
Subvención Fondo de cobertura estadística de insolvencias	661.000
Subvenciones de capital	41.984
Total	3.480.774

Cuadro 10

En “Aportación al Fondo Social” se refleja el saldo pendiente de cobro de la aportación al Fondo Social del Instituto consignada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005, por 1.250.700 euros (apartado 4.2.4), y que fue cobrada el 1 de febrero de 2006.

En “Programa incentivos inversión productiva” se recoge el saldo deudor de la Generalitat por las subvenciones a transferir al IVF como entidad gestora de las subvenciones o apoyos financieros a la inversión productiva. Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 26 de marzo de 2004 se encomendó al IVF, para los años 2004 a 2007, la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva, para lo cual la Generalitat Valenciana, a través del Instituto, subvenciona los tipos de interés de las operaciones de crédito concertadas por los beneficiarios con el propio IVF y, en su caso, con las entidades financieras que participen con el mismo en la financiación de proyectos de inversión.

Anualmente se emitía una Orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, regulando los apoyos a la inversión productiva para cada ejercicio, estableciendo una cuantía máxima de los mismos. Para el ejercicio 2005 no se ha emitido dicha Orden, si bien las obligaciones reconocidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2005 por estas subvenciones han ascendido a 963.679 euros, ya que corresponden a subvenciones concedidas con carácter plurianual por préstamos formalizados en ejercicios anteriores, que se encontraban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2005. Los gastos e ingresos contabilizados por este concepto han ascendido a 963.679 euros (apartados 4.4.3 y 4.4.8).

En “Subvención contrato reafianzamiento SGR” se refleja el importe a percibir de la Generalitat Valenciana por la subvención devengada en el ejercicio 2005 destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de reafianzamiento con la SGRCV (apartado 4.4.8).

En “Subvención servicio de la deuda” se recoge el saldo deudor de la Generalitat por las subvenciones a transferir al IVF como entidad gestora del endeudamiento de la Generalitat Valenciana. Las obligaciones reconocidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2005 por estas subvenciones han ascendido a 1.502.600 euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2005 se encontraban pendientes de cobro 525.281 euros (apartado 4.4.9). Cabe señalar que en 2006 se cobraron 751.300 euros, por este concepto, llevándose el exceso de 226.019 euros a una cuenta de Generalitat Valenciana Acreedora.

El importe contabilizado como “Subvención Fondo de cobertura estadística” por 661.000 euros, corresponde al importe pendiente de recibir de la Generalitat Valenciana para la creación de un fondo para cubrir falencias derivadas de determinadas actuaciones crediticias (apartado 4.2.1. b) y que fue cobrado el 1 de febrero de 2006.

El saldo de “Subvenciones de capital” recoge el importe pendiente de recibir de la Generalitat Valenciana en concepto de subvenciones de capital por 41.984 euros. Durante el ejercicio 2006 se cobraron 75.820 euros por este concepto, correspondiendo la diferencia de 33.836 euros a un exceso de obligaciones reconocidas por la Generalitat Valenciana sobre los ingresos reconocidos por el IVF, y que en el momento de su cobro fueron contabilizados en una cuenta de Generalitat Acreedora.

El saldo de “Administraciones Públicas” incluye 958.529 euros en concepto de Impuesto sobre beneficios anticipado (ver apartado 4.4.6).

En la cuenta “Otros deudores” se recogen 720.507 euros de comisiones pendientes de cobro de tres instituciones oficiales por avales prestados por la Generalitat y el propio Instituto.

4.2.3 Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2005, comparada con el ejercicio anterior, es la siguiente en euros:

Inversiones financieras temporales	31/12/2005	31/12/2004
Créditos a corto plazo	59.177.091	53.590.034
Créditos a corto plazo Sector Público	27.400.000	0
Intereses a corto plazo de créditos	1.414.081	1.118.512
Deudores por intereses vencidos	15.930	178.877
Cartera de valores a CP	0	5.943
Deudores Swaps	774.491	9.151.501
Provisión créditos a corto plazo	(7.091.907)	(1.761.177)
Total	81.689.686	62.283.690

Cuadro 11

Los saldos de las cuentas “Créditos a corto plazo”, “Créditos a corto plazo Sector Público” y “Provisión créditos a corto plazo” se analizan en el apartado 4.2.1 b) de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos por los préstamos concedidos por el IVF.

En “Deudores Swaps” se recogen los importes devengados no vencidos correspondientes a los contratos de permuta financiera (swaps) formalizados con distintas empresas públicas de la Generalitat, así como con otras Entidades Financieras.

El siguiente cuadro resume los diferentes tipos de swaps que mantiene el Instituto con los intereses devengados en el ejercicio, así como los periodificados al cierre del mismo, según el siguiente detalle, en euros:

Tipo de swap	Intereses devengados		Periodificaciones	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Deudores swaps	Acreedores swaps
De Cobertura	13.381.594	13.448.644	102.283	105.117
De tipo de interés	15.088.811	15.033.525	665.099	651.518
De tipo de cambio	30.321	84.122	7.109	12.782
Total	28.500.726	28.566.291	774.491	769.417

Cuadro 12

Tal como refleja la memoria, desde diciembre de 2002 el IVF viene actuando como contraparte en el cierre de operaciones de permuta financiera (swaps) de tipo de interés de ciertas empresas públicas por un importe de 273.417.896 euros. Mediante este tipo de operaciones las empresas públicas han convertido parcialmente su deuda variable en deuda a tipo fijo. El detalle de estas operaciones, es el siguiente:

Fecha formalización	Tercero	Vigencia		Importe	Tipo fijo
04/12/2002	CACSA	16/12/2002	16/12/2007	30.000.000	3,95%
17/01/2003	CACSA	16/06/2003	15/12/2006	30.000.000	3,34%
14/02/2003	RTVV	20/03/2003	20/03/2008	40.458.000	3,30%
14/02/2003	RTVV	20/03/2003	20/03/2008	42.000.000	3,30%
27/05/2003	RTVV	21/07/2003	21/07/2008	48.000.000	2,95%
04/06/2003	RTVV	21/07/2003	21/07/2008	23.000.000	2,95%
04/06/2003	RTVV	21/07/2003	21/07/2008	23.959.896	2,95%
17/05/2004	EPSAR	15/06/2004	16/03/2009	18.000.000	3,58%
10/11/2004	EPSAR	15/12/2004	15/03/2010	18.000.000	3,30%
Total				273.417.896	

Cuadro 13

El IVF ha cubierto su posición con las empresas en el mercado financiero mediante las operaciones siguientes:

Fecha formalización	Vigencia		Importe	Tipo fijo
17/01/2003	15/06/2003	15/12/2006	30.000.000	3,31%
4/12/2002	15/06/2003	15/12/2006	30.000.000	3,93%
27/05/2003	21/07/2003	21/07/2008	48.000.000	2,95%
5/06/2003	21/07/2003	21/07/2008	23.959.896	2,92%
14/02/2003	20/03/2003	20/03/2008	42.000.000	3,28%
14/02/2003	20/03/2003	20/03/2008	40.458.000	3,28%
4/06/2003	21/07/2003	21/07/2008	23.000.000	2,92%
17/05/2004	15/06/2004	16/03/2009	18.000.000	3,56%
10/11/2004	15/12/2004	15/03/2010	18.000.000	3,27%
Total			273.417.896	

Cuadro 14

Dentro de la actividad crediticia del IVF, se han concedido dos préstamos en moneda extranjera; uno por un importe de 5.000.000 zlotys en 2003 y otro por 3.400.000 dólares en el presente ejercicio. Al objeto de eliminar los riesgos derivados de las anteriores operaciones, se formalizaron sendos contratos de permuta financiera de tipo de cambio (Cross currency swap) con intercambio inicial y final de principal, según el siguiente detalle:

Nominal	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Tipo acreedor	Tipo deudor
5.000.000 zlotys/1.086.957 euros	22/10/2003	22/12/2010	WIBOR a 6m +0.07	EURIBOR a 6m.
3.400.000,00 \$/2.886.248 euros	02/12/2005	22/12/2012	LIBOR 6 M	EURIBOR A 6 M+ 1 pb

Cuadro 15

Por último, cabe señalar que el IVF formalizó el 15 de diciembre de 2004 con Barclays Bank PLC un swap de cobertura que tiene por objeto reproducir hasta el 15 de junio de 2006, los flujos a pagar bajo el préstamo firmado en esa misma fecha con Barclays Bank PLC, por lo que los flujos recibidos en el swap se pagan en el préstamo, resultando como coste del endeudamiento el coste del swap, tal y como se resume en el cuadro siguiente:

Fecha inicio	Fecha vencimiento	Tipo Acreedor	Tipo Deudor
15/12/2004	15/06/2006	Euribor 3 meses menos 0,23%	Intereses del préstamo con Barclays Bank PLC (1)

(1) En la práctica no se reciben, pues se paga directamente al préstamo.

Cuadro 16

4.2.4 Fondos Propios

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se desglosa a continuación, en euros:

Fondos propios	31/12/2004	Distribuc. Resultados	Adiciones	31/12/2005
Capital suscrito	53.797.416		1.250.700	55.048.116
Reserva legal	209.642			209.642
Otras reservas	1.868.875	91.396		1.960.271
Pérdidas y ganancias	91.396	(91.396)	(25.394.571)	(25.394.571)
Total	55.967.329	0	(24.143.871)	31.823.458

Cuadro 17

El Fondo Social del Instituto se ha incrementado en 1.250.700 euros, importe recogido para tal fin en la Ley 14/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005.

En el ejercicio 2005 se han distribuido los resultados del ejercicio anterior mediante la aplicación a “Otras reservas” del saldo de “Pérdidas y ganancias” al 31 de diciembre de 2004, por importe de 91.396 euros.

En el ejercicio 2001, el IVF aplicó el saldo de “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”, por importe de 1.250.700 euros, a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores por 1.073.592 euros, quedando un remanente de 177.108 euros que se destinó a incrementar las reservas. De este importe, en el ejercicio 2002 se dieron de baja 117.108 euros como resultado del Acuerdo del Gobierno Valenciano de 30 de julio de 2002, de compensación del saldo adeudado a la Generalitat a 31 de diciembre de 2001, con cargo a las transferencias del ejercicio 2002

a recibir por el Instituto, por importe de 558.842 euros. A fecha de realización del presente trabajo (octubre 2006), el importe restante destinado a reservas en el ejercicio 2001 por 60.000 euros, no ha sido reclamado ni compensado por la Generalitat.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 2005 asciende a 2.417.174 euros, recoge el importe pendiente de aplicar a resultados por las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat y por la cesión del inmueble donde el Instituto tiene ubicadas sus oficinas. Su movimiento durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro, elaborado en euros:

Ingresos	Importe
Saldo 31-12-04	2.574.734
Aumentos:	173.300
<i>Consignación LPGV 2005</i>	<i>173.300</i>
Disminuciones:	(330.860)
<i>Aplicación subvenciones de capital</i>	<i>(118.455)</i>
<i>Amortización derecho de uso</i>	<i>(81.030)</i>
<i>Minoración por menor importe solicitado</i>	<i>(97.480)</i>
<i>Minoración por exceso sobre inversiones reales</i>	<i>(33.836)</i>
Regularizaciones	(59)
Saldo 31-12-05	2.417.174

Cuadro 18

Las subvenciones de capital aplicadas a la adquisición de inmovilizado han ascendido a 41.984 euros, habiéndose realizado dos ajustes durante el ejercicio para adecuar el importe consignado en la LPGV de 2005 con la realidad. El último ajuste contabilizado por el IVF por 33.836 euros no fue reconocido por la Generalitat al cierre del ejercicio, de ahí que el exceso que se cobró en el 2006 se haya contabilizado en dicho periodo, en una cuenta de Generalitat Acreedora (apartado 4.2.2).

4.2.6 Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de este epígrafe, que asciende a 10.123.031 euros, recoge una provisión de 5.068.095 euros para cubrir los riesgos por los reavales de la SGRCV cedidos al Instituto, así como una provisión por 5.054.936 euros, de cobertura de cartas de patrocinio y avales firmados por dos acreditados (ver apartado 4.2.1 b).

La provisión de SGRCV se desglosa en 3.292.476 euros en concepto de provisión específica, constituida para aquellos pagos que previsiblemente deberán atenderse en el ejercicio siguiente, y 1.775.619 euros en concepto de provisión genérica, que cubre el 1% del riesgo vivo de la SGRCV cedido al IVF a 31 de diciembre de 2005, minorado por el riesgo dudoso específicamente provisionado.

Las dotaciones netas a dichas provisiones han ascendido en el ejercicio 2005 a 763.274 euros, contabilizados en el epígrafe “Variación de provisiones de tráfico” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicho importe incluye los 516.676 euros, resultantes de la cancelación de cuentas de reavales y recobros con la SGRCV.

Según la memoria auditada de la SGRCV, el riesgo total que mantiene la Sociedad con sus avalados por operaciones de garantía financiera a 31 de diciembre de 2005 asciende a 1.181.709.000 euros, de los que 198.931.620 euros corresponderían al riesgo reavalado por el IVF.

4.2.7 Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe clasificado en “Acreedores a largo plazo” se registran los préstamos concedidos al IVF por diversas entidades financieras con vencimiento superior a 1 año, tal como se desglosa en el siguiente cuadro, en euros:

Entidad	Vencimiento	Importe
Banco Europeo de Inversiones	15/12/2013	15.555.556
Banco Europeo de Inversiones	15/09/2014	22.222.222
Banco Europeo de Inversiones	15/06/2015	25.000.000
Banco Europeo de Inversiones	15/12/2017	25.000.000
Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	04/12/2009	30.000.000
HVB Banque Luxembourg SA	21/12/2007	35.000.000
Total		152.777.778

Cuadro 19

Según la memoria del Instituto el tipo de interés medio de las deudas con entidades de crédito a largo plazo es de 2,1%.

Adicionalmente, los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2005 con vencimiento en el ejercicio 2006 se clasifican en “Acreedores a corto plazo”, siendo su composición la siguiente, en euros:

Deudas con entidades de crédito a corto plazo	31/12/2005
Préstamos con vencimiento a corto plazo	105.000.000
Pólizas de crédito	4.570.320
Intereses devengados y no vencidos	270.688
Acreedores Swaps	769.417
Total	110.610.425

Cuadro 20

El importe que figura como préstamos con vencimiento a corto plazo corresponde a las cuotas de 2.222.222 y 2.777.778 de euros, de dos préstamos formalizados con el BEI por 20.000.000 y 25.000.000 de euros, respectivamente, que tienen un vencimiento inferior a un año. Asimismo, incluye el préstamo de 100.000.000 de euros formalizado con el Barclays Bank, asociado al swap de cobertura que se comenta en el apartado 4.2.3, que se canceló anticipadamente en junio de 2006.

El detalle de los saldos dispuestos en pólizas de crédito a 31 de diciembre de 2005, en euros, se recoge en el siguiente cuadro:

Entidad	Vencimiento	Importe concedido	Importe dispuesto
Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	31/12/2006	6.010.121	102.713
Santander Central Hispano, S.A.	31/12/2006	6.010.121	34.654
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	31/12/2006	6.010.121	4.221.220
Caja de Ahorros del Mediterráneo	31/12/2006	6.010.121	9.404
Banco de Valencia, S.A	31/12/2006	6.010.121	101.177
Caja Rural del Medit., Ruralcaja S. Coop de Cdto	31/12/2006	6.010.121	97.136
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	31/12/2006	6.010.121	4.016
Total			4.570.320

Cuadro 21

Según la memoria del Instituto el coste medio de la financiación a corto plazo es de 2,1%.

En “Acreedores swaps” se han incluido los intereses devengados no vencidos, pendientes de pago, correspondientes a los contratos de permuta financiera (swaps) que se detallan en el apartado 4.2.3 de este informe (cuadro 12).

A 31 de diciembre de 2005, el volumen vivo de endeudamiento a largo y corto plazo ha ascendido a 263.388.203 euros, habiéndose incrementado en un 1,9% con respecto al ejercicio 2004, sin que este importe supere el límite de 310.000.000 de euros, previsto en el artículo 37.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005.

4.2.8 Acreedores comerciales

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2005 se recoge en el siguiente cuadro elaborado en euros:

Acreedores comerciales	Importe
Acreedores por prestación de servicios	265.376
Acreedores Planes de Apoyo	976.761
Acreedores facturas pendientes de recibir	148.412
SGRCV acreedora	474.282
Total	1.864.831

Cuadro 22

El saldo de la cuenta “Acreedores Planes de Apoyo” recoge las subvenciones pendientes de pago a los distintos beneficiarios del “Plan de Apoyo a la Inversión Empresarial”.

La cuenta “SGRCV acreedora” recoge el importe adeudado a la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, a 31 de diciembre de 2005, en virtud del contrato de reafianzamiento mantenido con dicha Entidad.

Con fecha 11 de mayo de 2004 se firma una modificación del contrato de reafianzamiento vigente, por la cual el porcentaje cedido al IVF será fijado individualmente para cada operación, como la diferencia entre el 75% y el porcentaje de cobertura de CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.), con un límite del 40%. Esta modificación será de aplicación a los avales formalizados por la SGR a partir del 1 de enero de 2005.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2004, se muestra a continuación, en euros:

GASTOS	2005	2004	Variación
Coste de endeudamiento	5.066.939	5.205.713	(2,7%)
Gastos de personal	2.681.588	2.339.108	14,6%
Dotac. para amortización del inmovilizado	213.393	204.555	4,3%
Variación provisiones de tráfico	763.274	157.893	383,4%
Otros gastos de explotación	3.148.924	7.907.708	(60,2%)
Beneficios de explotación	3.161.396	2.704.464	(16,9%)
Variación provisión inversiones financieras	20.050.761	2.313.985	766,5%
Gastos financieros	28.566.749	22.152.327	29,0%
Diferencias negativas de cambio	1.915	1.517	26,2%
Resultados financieros positivos	0	0	-
Beneficios de las actividades ordinarias	0	421.744	(100,0%)
Variación de las provisiones Inmovilizado	655.151	(224.299)	(392,1%)
Gastos extraordinarios	5.054.936	0	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.018.997	740.799	307,5%
Resultados extraordinarios positivos	0	0	-
Beneficios antes de impuestos	0	108.382	(100,0%)
Impuesto sobre Sociedades	511.158	16.986	2.909,3%
Resultado del ejercicio (beneficio)	0	91.396	(100,0%)

INGRESOS	2005	2004	Variación
Importe neto cifra de negocios	12.494.754	11.239.233	11,2%
Otros ingresos de explotación	2.540.760	7.280.208	(65,1%)
Pérdidas de explotación	0	0	-
Ingresos financieros	28.554.451	22.185.109	28,7%
Diferencias positivas de cambio	137	0	
Resultados financieros negativos	20.064.837	2.282.720	779,0%
Pérdidas de las actividades ordinarias	16.903.441	0	-
Subvenciones capital transf. al resultado	118.455	106.081	11,7%
Ingresos extraordinarios	81.030	86.622	(6,5%)
Ingresos y beneficios otros ejercicios	549.627	10.435	5.167,1%
Resultados extraordinarios negativos	7.979.972	313.362	2.446,6%
Pérdidas antes de impuestos	24.883.413	0	-
Resultado del ejercicio (pérdida)	25.394.571	0	-

Cuadro 23

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge un resultado negativo de 25.394.571 euros (positivo de 91.396 euros en 2004). El incremento tan significativo de las pérdidas del ejercicio viene justificado fundamentalmente por las siguientes causas:

- Variación en la provisión de Inversiones financieras, que ha pasado de 2.313.985 euros en 2004 a 20.050.761 euros en 2005, lo que supone un incremento del 766,5%. Ello ha sido debido a que en el presente ejercicio el IVF ha decidido incrementar los porcentajes de dotación de las inversiones crediticias para ajustarlos a las recomendaciones hechas por esta Sindicatura (apartado 4.2.1 b).
- Contabilización de unos gastos extraordinarios de 5.054.936 euros, por la dotación de un 25% para hacer frente a los riesgos derivados de las garantías prestadas a dos acreditados (apartado 4.2.1 b).
- Incremento de los gastos y pérdidas de otros ejercicios en un 307,5% debido fundamentalmente a la contabilización del Fondo de Garantía del año 2000 por 2.404.048 euros y del Fondo de Cobertura Estadística del año 2004 por 528.392 euros.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Coste de endeudamiento

Los intereses devengados en el año 2005 por los préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.2.7) han ascendido a 5.066.939 euros, habiéndose reducido con respecto al ejercicio anterior en un 2,7%.

4.4.2 Gastos de personal

El detalle comparado de los gastos de personal de los ejercicios 2005 y 2004 se muestra a continuación, en euros:

Gastos de personal	2005	2004	Variación
Sueldos y salarios	1.905.138	1.760.166	8,2%
Indemnizaciones	160.000	0	-
Seguridad Social a cargo de empresa	494.420	462.400	6,9%
Otros gastos de personal	122.030	116.542	4,7%
Total	2.681.588	2.339.108	14,6%

Cuadro 24

Los gastos de personal han experimentado un aumento del 14,6% con respecto al ejercicio 2004, debido principalmente a:

- Pago adicional de un 20% del complemento de destino en las pagas extras.
- Aumento de las aportaciones al Plan de Pensiones.
- Incremento del 2% previsto en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2005.
- Pago de una indemnización por despido improcedente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la citada Ley, el Instituto ha solicitado el 28 de febrero de 2005 la preceptiva autorización de masa salarial a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2005, habiendo obtenido dicha autorización el 21 de julio de 2005 por un importe de 2.192.767 euros, correspondientes a los 61 puestos de personal laboral, en los que se incluyen 119.612 euros en concepto de productividad y 132.828 euros para el fondo de acción social. Se ha comprobado que la masa salarial del ejercicio, 2.126.874 euros, no supera a la máxima autorizada por la Conselleria de Economía y Hacienda, y que los Gastos de Personal no sobrepasan el importe consignado en la Ley de Presupuestos para el año 2005.

El catálogo de puestos de trabajo fue inicialmente aprobado por el Consejo General del Instituto el 20 de noviembre de 1992, y se actualiza periódicamente. El Consejo General del IVF aprobó el 7 de diciembre de 2005 el Plan Estratégico del IVF para el periodo 2005-2009, en el que se incluye una revisión organizativa y un nuevo organigrama. Estos cambios en el organigrama conllevaron la revisión y actualización del catálogo de puestos de trabajo, que se produjo mediante Resolución del Director General del IVF de 9 de febrero de 2006. Cabe indicar que a 31 de diciembre de 2005 existían 6 puestos de trabajo vacantes, por lo que la plantilla ascendía a 55 empleados.

En cumplimiento del artículo 28.6 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2005, el IVF solicitó autorización al Gobierno Valenciano para proceder a la efectiva aplicación de las cuantías individualmente asignadas a su personal en concepto de productividad, por un importe global de 113.189 euros. Dicha propuesta fue aprobada por el Gobierno Valenciano el 26 de diciembre de 2005. A 31 de diciembre de 2005, el importe anterior había sido abonado en su totalidad a los empleados del Instituto.

Tal como se indicó en informes anteriores, el Instituto constituyó un fondo de ayuda social equivalente al 0,8% de la masa salarial anual, desde el 3 de julio de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2002, cuyo objeto era la creación de un Plan de Pensiones. Durante los siguientes ejercicios el fondo social se ha venido dotando por el 2% de la masa salarial bruta para estos ejercicios. En el ejercicio 2005 se efectúa una dotación de 57.427 euros, correspondiendo 43.855 euros al 2% mencionado y 13.572 euros a una

aportación extraordinaria, sin superar el límite fijado por la Consellería de Economía y Hacienda en la autorización de la masa salarial del ejercicio. El importe acumulado que ha sido aplicado al Plan de Pensiones a 31 de diciembre de 2005 asciende a 245.415 euros.

En la revisión efectuada se observa que los gastos de personal están infravalorados en 10.529 euros, al no haberse estimado la retribución en especie derivada de los préstamos concedidos al personal:

- La empresa concede préstamos a sus empleados utilizando como tipo de interés de la operación el EURIBOR.
- Según el artículo 47.1.1º.c del Real Decreto Legislativo 3/2004, texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el diferencial generado entre el tipo aplicado en este tipo de préstamos y el interés legal del dinero, fijado en el 4% por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, debería tener la consideración de retribución en especie, que la empresa no ha tenido en cuenta.

Además, dicho importe forma parte de la base de cotización en el régimen general de la Seguridad Social (art. 23 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el RD 2.064/1995), lo que afectaría a los trabajadores que no alcanzan la base máxima de cotización.

Se ha seleccionado una muestra de nóminas, verificándose que las retenciones practicadas se ajustan a la normativa vigente y que las retribuciones recogidas en las mismas se ajustan a las previstas para cada puesto de trabajo en el catálogo aprobado por el Consejo General del Instituto.

De esta revisión cabe destacar lo siguiente:

- a) El Consejo General adopta un acuerdo el 27 de junio de 2005 aprobando un complemento de consolidación, que se aplicará a los empleados con contrato indefinido que como consecuencia de nombramientos temporales hayan permanecido en puestos de categoría superior cinco o más años ininterrumpidamente. Estos empleados devengarán, al regresar a sus puestos titulares de categoría inferior, un complemento de consolidación equivalente a la diferencia entre las retribuciones de los dos puestos. Dicho complemento no figura en el convenio colectivo para el personal laboral de la Generalitat. No obstante, la Dirección General de Presupuestos y Gastos de la Consellería de Economía y Hacienda informa favorablemente este acuerdo el 7 de diciembre de 2005, aunque dicho complemento, en un caso, se ha percibido antes de su autorización por este centro directivo.

- b) En una adscripción temporal a un puesto de categoría superior no se justifica la elección de un trabajador entre otros posibles candidatos, sólo se dice que cumple los requisitos y el perfil exigidos para el puesto.

Se ha detectado una diferencia de 48.533 euros en la revisión de una indemnización por un despido improcedente que ascendió a 160.000 euros, que se estima que debería haber sido de 111.467 euros.

4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de gastos comparada con el ejercicio anterior, en euros, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	2005	2004
Servicios profesionales	952.108	806.543
Publicidad y relaciones públicas	747.427	953.078
Suministros	57.637	55.902
Otros servicios	288.253	359.927
Otros	72.435	79.852
Tributos	5.484	5.590
Convenio asesoramiento	1.800	0
Convenio Fund. Estudios Bursátiles	60.101	60.101
Programa Inc. Inversión Productiva	963.679	5.586.715
Total	3.148.924	7.907.708

Cuadro 25

En la cuenta “Programa Incentivos Inversión Productiva” se han registrado las subvenciones concedidas por la Generalitat a través del Instituto, convocadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (apartado 4.2.2). Estas subvenciones cubren entre uno y dos puntos porcentuales de los intereses de los préstamos que concierten los beneficiarios con el IVF y, en su caso, con las entidades financieras que participen con el mismo en la financiación de proyectos de inversión de especial interés para la economía valenciana. Asimismo, estas subvenciones pueden financiar el importe correspondiente a la comisión de apertura (hasta el 0,75% del nominal).

Los ingresos contabilizados por este concepto han ascendido asimismo a 963.679 euros (apartado 4.4.8).

En “Otros servicios” se recoge, fundamentalmente, el coste de mantenimiento de las aplicaciones informáticas del IVF, por importe de 210.042 euros.

Se ha revisado una muestra de gastos correspondientes a los cinco primeros conceptos que figuran en el cuadro 28, que ha supuesto el 52,4% del importe total de los mismos,

comprobándose su adecuado soporte y contabilización. Los aspectos a destacar de esta revisión son los siguientes:

Dentro de “Servicios de profesionales independientes” se han revisado dos facturas por asesoramiento jurídico en cuestiones extraordinarias, en las que no se justifica suficientemente el importe facturado, ya que no figura el desglose de las horas empleadas ni de las tarifas aplicadas en cada caso (apartado 5.2).

La cuenta de “Publicidad y relaciones públicas” comprende principalmente la campaña de valores de la Generalitat, encaminada a dar a conocer al ciudadano la Deuda Pública Valenciana, y se comenta en el apartado 5.2 de este Informe.

Asimismo, en la muestra revisada de gastos por “Publicidad y relaciones públicas” figuran unos contratos menores, relacionados con las siguientes propuestas de gastos:

Nº propuesta de gasto	Fecha	Importe
515	30-11-2005	7.126
520	30-11-2005	8.116
558	25-11-2005	6.842
559	25-11-2005	9.048
Total		31.132

Cuadro 26

En relación con lo anterior ha de señalarse lo siguiente:

- Las propuestas 515 y 520 al referirse a la contratación de objetos análogos y superar ligeramente la cuantía mínima del contrato menor fijada en el artículo 201 de la LCAP (12.020 euros), hubiera sido procedente tramitarlos por alguno de los procedimientos del artículo 68.2 de la misma Ley.
- Respecto a las propuestas 558 y 559 es de aplicación lo señalado en el punto anterior.
- También se detectan en la muestra seis facturas donde el plazo de pago excede de los sesenta días siguientes a su expedición. Al respecto, debe procurarse el cumplimiento de los plazos de pago.

4.4.4 Gastos financieros

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Gastos financieros swaps	28.566.291
Comisión	300
Otros gastos financieros	158
Total	28.566.749

Cuadro 27

Los gastos financieros swaps se analizan en el apartado 4.2.3.

4.4.5 Gastos y pérdidas de otros ejercicios

El desglose de este epígrafe de gastos es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Creación Fondo Garantía 2000 (Apartado 4.2.1 b)	2.404.048
Creación Fondo Garantía 2004 (Apartado 4.2.1 b)	528.392
Otros conceptos	86.557
Total	3.018.997

Cuadro 28

4.4.6 Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto de Sociedades del ejercicio ha ascendido a 511.158 euros y surge como resultado de la imputación del impuesto anticipado generado en el ejercicio anterior.

Cabe indicar que en el presente ejercicio el Instituto ha regularizado con abono a ingresos y beneficios de ejercicios anteriores, 527.214 euros que el IVF consideró como un impuesto sobre beneficios diferido cuando tendría que haberse considerado como un menor gasto en el ejercicio 2004.

4.4.7 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en euros, es la siguiente:

Cuentas	2005	2004
Intereses por préstamos concedidos	9.302.339	9.576.933
Comisión préstamos concedidos	272.470	636.744
Intereses de demora	104.386	94.644
Intereses préstamos Sector Público	35.969	0
Prestación de servicios	2.779.590	930.912
Total	12.494.754	11.239.233

Cuadro 29

La cuenta “Intereses por préstamos concedidos” recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en el apartado 4.2.3 de este Informe. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Euribor” más un margen adicional comprendido entre el 0,5% y el 2,2%, lo que ha supuesto un tipo de interés medio del 3,37%.

En “Comisión préstamos concedidos” se registra la comisión de apertura de los préstamos desembolsados, que asciende generalmente a un 0,5% del importe concedido. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

El IVF ha contabilizado en “Prestación de servicios” 2.769.245 euros en concepto de ingresos por las comisiones devengadas durante el ejercicio por una serie de avales y por dos contratos de prestación de servicios según el siguiente detalle, en euros:

Concepto Comisión	Comisión Devengada
Contratos prestación de servicios	1.028.500
Avales GV	1.706.544
Avales IVF	34.201
Total	2.769.245

Cuadro 30

El importe que figura como “Contratos prestación de servicios”, por 1.028.500 euros, corresponde a dos contratos formalizados en los ejercicios 2004 y 2005, respectivamente, con dos instituciones oficiales para la obtención de financiación necesaria, para la ejecución de nuevas inversiones previstas por dichas instituciones.

El artículo 84.2 de la LHPGV, dispone que, a partir del 1 de enero de 1994, el IVF sea el beneficiario de las comisiones por avales prestados a cargo de la tesorería de la Generalitat, cuando le corresponda su tramitación y seguimiento. En base al mencionado artículo el Instituto ha reconocido 1.706.544 euros, por las comisiones devengadas durante el ejercicio 2005, por avales prestados por la Generalitat a las dos instituciones oficiales anteriormente mencionadas, para garantizar operaciones de crédito con distintas entidades financieras por importe global de 309.050.602 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2005 el propio IVF, ha prestado avales a entidades y empresas por un total de 26.062.300 euros, siendo los ingresos devengados en el ejercicio 2005 por este concepto de 34.201 euros. Indicar, que entre los avales prestados se incluyen dos avales por un millón de euros cada uno de ellos, y que se comentan en el apartado 4.2.1 b).

Cabe señalar, que la memoria del IVF incluye este año por primera vez, siguiendo la recomendación de esta Sindicatura, la naturaleza, condiciones y situación de los indicados avales.

4.4.8 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos comparado con el ejercicio anterior, en euros, es el siguiente:

Otros ingresos de explotación	2005	2004
Subvención Programa Incentivos Inversión Productiva	963.679	5.586.715
Subvención gestión servicio deuda	1.276.581	1.002.600
Subvención SGR	300.500	162.501
Subvención Fondo Cobertura estadística	0	528.392
Total	2.540.760	7.280.208

Cuadro 31

En “Subvención programa incentivos inversión productiva” se han registrado los ingresos devengados por las subvenciones gestionadas por el IVF que se comentan en los apartados 4.2.2 y 4.4.3.

En “Subvención gestión servicio deuda” se ha contabilizado la subvención obtenida para la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la Generalitat, que tiene encomendada el Instituto. Los gastos generados en el año 2005 por este concepto, han ascendido al mismo importe que los ingresos recibidos, por lo que la gestión de este servicio no ha supuesto coste alguno durante este ejercicio para el IVF.

En “Subvención SGR” se reflejan las obligaciones reconocidas con cargo a la subvención prevista en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el

ejercicio 2005, cuya consignación inicial ascendía a 300.500 euros, para atender las obligaciones derivadas del contrato de reafianzamiento con la SGRCV (apartado 4.2.8). En este sentido, en el ejercicio 2005 las dotaciones netas a la provisión para riesgos y gastos, practicadas a estos efectos, han sido de 763.274 euros, mientras que los pagos realizados a la SGRCV netos de reembolsos han ascendido a 300.500 euros.

4.4.9 Ingresos financieros

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Ingresos financieros swaps	28.500.726
Intereses c/c	40.233
Intereses préstamos al personal	13.492
Total	28.554.451

Cuadro 32

Los ingresos financieros swaps se analizan en el apartado 4.2.3.

4.5 Situación fiscal

De acuerdo con la revisión efectuada, el IVF se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

Hasta el ejercicio 1998, el IVF se encontraba exento del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con lo establecido en la redacción original del artículo 9 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del citado impuesto. Este artículo fue modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de manera que el IVF quedaba fuera del ámbito de exención del impuesto una vez finalizado el período de adaptación previsto en la Disposición transitoria primera de la citada Ley.

Esta circunstancia se produce en el período impositivo del ejercicio 1999, a partir del cual el IVF ha practicado las liquidaciones pertinentes por el Impuesto de Sociedades como entidad sujeta y no exenta al mismo.

Por último, ha de tenerse en cuenta lo señalado en el apartado 4.4.2 sobre retribuciones en especie.

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Cuestiones previas

El IVF, como entidad de derecho público en la que se dan los requisitos previstos en el artículo 1.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), debe ajustar su actividad contractual a las prescripciones del mismo.

No obstante, en el artículo 3.1.k) de esta Ley se dispone que quedan fuera de su ámbito los contratos relacionados con la compraventa y transferencia de valores negociables o de otros instrumentos financieros, así como la instrumentación de operaciones financieras tales como préstamos, créditos u otras de naturaleza análoga, y los contratos relacionados con los instrumentos financieros derivados concertados para cubrir riesgos de tipo de interés y de cambio derivados de los anteriores.

El trabajo realizado ha consistido en la selección de una muestra representativa de contratos adjudicados durante 2005, con el objeto de comprobar que su tramitación, en las distintas fases de preparación, licitación y adjudicación, se ha realizado conforme a los criterios establecidos en el TRLCAP. Además se ha realizado el seguimiento de dos contratos adjudicados en ejercicios anteriores. En todos ellos se comprueba también la ejecución, recepción y pago del objeto del contrato y la adecuada contabilización del mismo.

Asimismo, se ha comprobado la documentación administrativa entregada por las empresas adjudicatarias para acreditar su capacidad jurídica y su solvencia financiera y técnica, no habiéndose detectado incidencias al respecto.

5.2 Contratos revisados

En 2005 se han tramitado un total de 10 expedientes, habiéndose seleccionado tres para su revisión lo que ha representado el 93,7% del total adjudicado durante 2005, que ha ascendido a 695.374 euros.

El siguiente cuadro, elaborado en euros, recoge los expedientes revisados:

Nº expdte.	Procedimiento	Objeto	Importe adjudicación
1/05	Concurso Abierto	Mantenimiento Informática	493.000
6/05	Negoc. sin public.	Asesor. Constit. Fondo Capital Riesgo	75.000
8/05	Concurso Abierto	Limpieza	83.489
Total			651.489

Cuadro 33

En la revisión de los expedientes anteriores destacan los siguientes aspectos:

- En el expediente 1/05, el contrato se adjudica a la misma empresa que ya venía prestando el servicio anteriormente. El anterior contrato, junto a sus prórrogas, alcanzó el máximo de 4 años permitido por el art. 198.5 del TRLCAP, finalizando el 2 de mayo de 2005. En esa fecha se realiza un contrato menor con la misma empresa para que siga prestando el servicio hasta que se inicie el nuevo contrato, que se estaba tramitando en esos momentos, y que se firma el 10 de junio de 2005. En consecuencia, la duración del contrato menor ha sido de 1 mes y 8 días, y es de hecho una prórroga de los anteriores, superándose el plazo máximo de 4 años.

La empresa adjudicataria presenta la oferta económica más elevada, si bien en el cómputo de los elementos del concurso abierto obtiene la máxima puntuación respecto de las otras dos empresas ponentes.

- El contrato relativo al expediente 6/05 está redactado únicamente en inglés. Al respecto, considerando que el IVF es una entidad de derecho público dependiente de la Generalitat, y que los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana son el castellano y el valenciano, se recomienda que exista una versión del contrato en alguna de estas dos lenguas.
- Respecto al expediente 8/05 tanto la notificación de la adjudicación como la formalización de la garantía definitiva se realizan en fechas posteriores a la firma del contrato, siendo requisitos previos indispensables a esta firma.

Cabe resaltar que, resulta adjudicataria la misma empresa que venía prestando el servicio, con la proposición económica más elevada, si bien obtiene la mayor puntuación. No obstante, hay que destacar que la valoración de las mejoras ofrecidas por el licitador no se considera suficientemente concretada en el pliego de cláusulas técnicas.

Respecto al seguimiento de dos contratos adjudicados en ejercicios anteriores y en concreto sobre uno de ellos, cabe destacar lo siguiente:

- El expediente 10/04, relativo al asesoramiento jurídico ordinario del IVF, cuyo importe de adjudicación para dos ejercicios es de 125.491 euros, comprende además de la asistencia jurídica ordinaria, fuera del precio de adjudicación, otros aspectos, como la asistencia en operaciones extraordinarias de financiación estructurada, asuntos litigiosos y otras cuestiones, de las que se excluye expresamente el régimen laboral del IVF y el asesoramiento fiscal. El precio de estos asuntos extraordinarios es el fijado en la oferta presentada en la licitación en base a unas tarifas horarias. En relación a este contrato hay que destacar lo siguiente:
 - Respecto a las cuestiones extraordinarias, el importe total de este concepto alcanza los 63.262 euros en 2005.

Dentro de este concepto se han revisado dos facturas, por un importe total de 41.222 euros, cuyo objeto es un informe sobre la viabilidad de la constitución de una sociedad mercantil, que sería controlada por el IVF, para la gestión de determinados activos e infraestructuras de la Generalitat, que finalmente no se lleva a cabo. En las facturas revisadas el importe facturado no coincide exactamente con el desglose de las horas empleadas y de las tarifas aplicadas.

- Además se realiza un contrato menor con el adjudicatario por 6.612 euros, para un informe en materia laboral del IVF, que era una materia excluida expresamente del objeto del contrato 10/04.

6. HECHOS POSTERIORES

El 22 de septiembre de 2006 se dicta sentencia del Juzgado Mercantil nº 1 de Valencia por la que se aprueba el Convenio aceptado en la Junta de Acreedores, de 27 de julio de 2006, del Acreditado nº 1 que se comenta en el apartado 4.2.1 b) de este informe.

Previamente al Convenio de acreedores existía una deuda de este acreditado a favor del IVF de 13.661.654 euros (12.803.910 euros a 31 de diciembre de 2005, cuadro 6). Asimismo, entre los acreedores figuraba la entidad financiera ante la que el Instituto había garantizado a este acreedor, con un saldo a favor de la misma de 15.494.666 euros.

Tras el convenio la deuda del Instituto pasa a ser de 4.364.923 euros y la de la entidad financiera de 4.443.999 euros, con unas quitas promedio del 68% y del 71%, respectivamente.

Asimismo, el 26 de julio de 2006 se suscribe un Acuerdo entre la mencionada entidad financiera y el Instituto en relación con las garantías otorgadas por éste a favor de la misma (cartas de patrocinio), que ascendían a un total de 9.212.145 euros (cuadro 6).

A raíz de la firma de este Acuerdo el Instituto contrae la obligación de pagar a la entidad financiera el 70% de las obligaciones asumidas en las cartas, 6.448.502 euros, respondiendo así del incumplimiento por parte del Acreditado nº 1 ante la misma y subrogándose en la deuda que el acreditado nº 1 tenía con la entidad financiera por importe de 1.945.946 euros, una vez descontados los porcentajes de quita aplicables a la misma.

Adicionalmente, el importe garantizado restante se sustituye por un aval para garantizar las obligaciones de pago derivadas del convenio de acreedores, hasta el límite de 2.763.643 euros.

Con todo lo expuesto anteriormente esta Sindicatura estima que la provisión para insolvencias creada por el Instituto para este acreditado a 31 de diciembre de 2005 de un 75% de su saldo es razonable. Sin embargo, la provisión para riesgos y gastos a 31 de diciembre de 2005 (un 25% de las garantías) y tras el análisis de los hechos ocurridos con posterioridad al cierre, se estima infravalorada en aproximadamente 4.145.465 euros, sin perjuicio de que parte de la misma se pudiera recuperar con el cobro del préstamo de 1.945.946 euros, en que se ha subrogado el Instituto, comentado anteriormente.

Cabe señalar, que el IVF con fecha 30 de septiembre de 2006 ha contabilizado la nueva situación de este acreditado descrita anteriormente, siendo el efecto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, según la contabilidad del IVF, una pérdida de 2.117.357 euros.

7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, reseñando en primer lugar las de ejercicios anteriores que han sido aceptadas e implantadas durante 2005.

Mediante escrito del Síndic Major de fecha 25 de enero de 2006, se remitió al Director General del IVF el Informe de Fiscalización del ejercicio 2004, solicitando al mismo tiempo que se comunicase a esta Institución las medidas adoptadas o aquellas que, en adelante, adoptase el Instituto para reparar las incidencias señaladas en dicho Informe.

En respuesta a dicha petición, la Dirección General del IVF comunicó, mediante escrito fechado el 20 de febrero de 2006, la realización de las medidas adoptadas, que han sido objeto de comprobación y reflejo en su caso en el Informe.

a) No obstante lo anterior, se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:

- a.1) El Instituto debería computar como retribución en especie, en las declaraciones mensuales de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, la diferencia entre el tipo de interés legal del dinero y el tipo aplicado en los préstamos concedidos al personal.
- a.2) Sería conveniente promover un desarrollo normativo de la actividad crediticia del Instituto a fin de clarificar, entre otros aspectos, el régimen económico y contable que le resulta de aplicación, teniendo en cuenta que la actuación del Instituto debe realizarse de conformidad con la ordenación del crédito y la banca.

Se recomienda al Instituto que verifique más rigurosamente el cumplimiento de las condiciones especiales aprobadas para cada operación, dejando evidencia de ello.

Sería conveniente el establecimiento de unas normas específicas referentes a la concentración de riesgos, cuya información no está sujeta a su remisión a la Central de Información de Riesgos del Banco de España, y a la regulación de las garantías prestadas por el IVF sobre operaciones financieras, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación.

- a.3) En los expedientes de personal debe figurar la resolución de reconocimiento de trienios.

- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2005:
 - b.1) En los expedientes relativos a los procesos de promoción interna y de adscripción del personal, aunque sean provisionales, debe dejarse constancia del cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.
 - b.2) El Pliego de Prescripciones Técnicas debe incluir las características técnicas que hayan de reunir los bienes o prestaciones del contrato, sin que contengan estos pliegos cláusulas que deban figurar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

